

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 57



Jueves, 22 de marzo de 2012

cve: BOPBUR-2012-057

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.952 de Quintanilla del Coco
y Covarrubias (Burgos)

5

Prórroga del coto de caza BU-10.973 de Aranda de Duero (Burgos)

6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Aprobación de delegación de gestión y/o recaudación de recursos
tributarios de varias Entidades Locales de la provincia

7

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

22

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Cuenta general del ejercicio de 2011

26



sumario

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Solicitud de licencia ambiental para explotación de planta de recepción de residuos inertes procedentes de la construcción y la demolición 27

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Desestimación de recurso de reposición 28

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 29

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 30

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 32

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 34

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 37

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 39

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 41

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2012 42

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 43

Cuenta general para el ejercicio de 2011 44

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2012 45

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 2011 46

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 47

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 48

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Solicitud de licencia ambiental para instalación de industria para la elaboración de productos cárnicos en Vizmallo 49

Solicitud de licencia urbanística para las obras de instalación de industria para la elaboración de productos cárnicos en Vizmallo 50



sumario

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA	
Cuenta general del ejercicio de 2011	51
AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	52
Cuenta general del ejercicio de 2011	53
AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	54
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	
Convocatoria para elección de Juez de Paz	56
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	57
JNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	59
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS	
SECCIÓN PRIMERA	
Rollo de apelación 209/2011	60
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS	
Ejecución de títulos judiciales 141/2011	61
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS	
Ejecución de títulos judiciales 26/2012	65
VI. ANUNCIOS PARTICULARES	
NOTARÍA DE DON JOSÉ LUIS HERRERO ORTEGA	
Subasta notarial	67



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
350/2012	Acuerdo de iniciación	Vioel Balan	Y0284730G	C/ Albino Hernández Lázaro 34 2.º C Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
479/2012	Acuerdo de iniciación	José Ramón Motos Jiménez	78942942L	C/ San Roque 39 1 C Villarcayo M.C.V. (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
495/2012	Acuerdo de iniciación	Ion Vasile Pop	X8167740A	C/ Real Aquende 36 4 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
519/2012	Acuerdo de iniciación	Raúl Hernando Martínez	71277200Q	P.º Comuneros de Castilla 17 2 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 8 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.952*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.952, denominado Castroceniza, iniciado a instancia de Juan Clopes Boix. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Quintanilla del Coco y Covarrubias en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.020,91 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 2 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.973*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.973, denominado Monte El Pinar, iniciado a instancia del Club Deportivo Monte La Calabaza. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Aranda de Duero en la provincia de Burgos, con una superficie de 840,90 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 2 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«12. – Aceptación de delegación de la gestión y recaudación de recursos de otros entes.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 24 de febrero de 2012, y visto el informe-propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 23 de febrero de 2012.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión, acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por los siguientes Ayuntamientos y Junta Vecinal, al amparo del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

– El Ayuntamiento de Ciadoncha, delega la gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– El Ayuntamiento de Ciadoncha, delega las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las tasas de suministro de agua y de recogida de basuras.

– La Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas, delega las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua.

– El Ayuntamiento de Medina de Pomar, delega las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las sanciones impuestas en la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

– El Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, delega las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas impagadas en periodo voluntario en los expedientes de ejecución subsidiaria».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 12 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio,
F. Javier Gabeiras Vérez

* * *



CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

A.1. – FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

El Ayuntamiento de Ciadoncha delega las facultades de gestión tributaria y de recaudación, en los siguientes términos:

«Primero. – Delegar en la Diputación Provincial de Burgos, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del T.R.L.H.L. las funciones de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, integradas por los siguientes actos administrativos:

- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario, como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo. – Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre; y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

Tercero. – El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa por la prestación del servicio de recaudación, teniendo en cuenta las tarifas vigentes.

- Periodo voluntario: 4% sobre el íntegro recaudado.
- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos ejecutivos, intereses y demás partidas devengadas en el procedimiento de apremio.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación al Ayuntamiento, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.



Quinto. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del T.R.L.H.L. y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Sexto. – El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Séptimo. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del T.R.L.H.L.».

B.1. – RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.

– El Ayuntamiento de Ciadoncha delega las funciones de recaudación de:

- La tasa por la prestación del suministro de agua.
- La tasa de recogida de basuras.

– La Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas delega las funciones de recaudación de la tasa de suministro de agua.

Primero. – Las funciones de recaudación delegadas están integradas por los siguientes actos administrativos:

– Elaboración de los padrones tributarios aprobados por la Entidad Local, así como la emisión de documentos cobratorios de conformidad con los datos suministrados.

– Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.

– Dictar la providencia de apremio.

– Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario, como ejecutivo.

– Liquidación de intereses de demora.

– Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

– Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo. – Las funciones de gestión cobratoria se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el T.R.L.H.L., la Ley General Tributaria 58/2003; y por el Reglamento General de Recaudación en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

Tercero. – El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



Cuarta. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa que se establece y regula en la ordenanza fiscal aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 12 de noviembre de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 17 de diciembre de 1998 – n.º 239).

La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado (aplicando las tarifas vigentes) en los siguientes términos:

- Por la gestión recaudatoria en voluntaria, el 4% sobre el íntegro recaudado.
- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Quinta. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del T.R.L.H.L. y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Sexta. – El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Séptima. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del T.R.L.H.L.

B.2.- RECAUDACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar tiene atribuidas las competencias de ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como su vigilancia, la denuncia de las infracciones y la sanción de las mismas por la Ley sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

Para lograr este objetivo es preciso que la Administración Municipal haga uso de las facultades y prerrogativas que le otorga la Ley para, sin menoscabo del más escrupuloso respeto al derecho de defensa consagrado en la Constitución, conseguir la aplicación eficaz y rigurosa del procedimiento sancionador contra aquellos conductores que vulneran las normas de estacionamiento, circulación y seguridad vial en sus propias vías públicas.

El Servicio de Gestión Tributaria y Recaudatoria de la Diputación Provincial de Burgos dispone, en relación con esta materia, de una serie de recursos materiales y humanos que pueden resultar de inestimable valor para alcanzar el fin descrito en el párrafo precedente. En concreto nos estamos refiriendo a aspectos tan destacados como: Infraes-



estructura informática que permite integrar automáticamente en un solo programa la tramitación de los expedientes sancionadores y la gestión recaudatoria de las sanciones, respetando la independencia de cada procedimiento; diseño de procesos adaptados a la aplicación informática; documentación normalizada; personal especializado, y experiencia en la gestión recaudatoria.

En estas circunstancias, consideramos conveniente propiciar la colaboración entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial en el desarrollo del procedimiento sancionador por infracciones de tráfico y en la gestión recaudatoria para la efectividad de las deudas por las sanciones impuestas en el mismo.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sienta en su artículo 3 el principio general según el cual las Administraciones Públicas se rigen, en sus relaciones, por el criterio de cooperación y, en su actuación, por el de eficiencia y servicio a los ciudadanos.

En el artículo 4 del mismo texto legal establece que las Administraciones Públicas facilitarán al órgano instructor los antecedentes e informes necesarios, así como los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus actuaciones.

El artículo 31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local recoge entre los fines propios y específicos de la provincia asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

Los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo permiten a las Entidades Locales delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público.

El artículo 8 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación establece que la recaudación de la Hacienda pública de las Entidades Locales se llevará a cabo directamente por las Entidades Locales o por otros entes territoriales a cuyo ámbito pertenezcan, cuando con ellos se haya formalizado el correspondiente convenio o cuando se haya delegado esta facultad en ellos, con la distribución de competencias que en su caso se haya establecido entre la Entidad Local titular del crédito y el ente titular que desarrolle la gestión recaudatoria.

En consecuencia, siendo jurídicamente procedente la delegación de la gestión recaudatoria de las sanciones por infracciones de tráfico y el establecimiento de un sistema estable de colaboración en la tramitación de los expedientes sancionadores por infracciones a las normas de tráfico, circulación y seguridad vial, ambas partes acuerdan celebrar el presente:



ACUERDO DE DELEGACIÓN Y COLABORACIÓN

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. – OBJETO DEL CONVENIO

Primera. – *Objeto del convenio.*

Es objeto del presente convenio:

1. – La colaboración entre el Ayuntamiento de Medina de Pomar y la Diputación Provincial de Burgos en la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.

2. – La delegación en la Diputación Provincial de Burgos de la gestión recaudatoria, en periodo voluntario y ejecutivo, de las sanciones impuestas por el Ayuntamiento de Medina de Pomar en el curso de la tramitación del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

CAPÍTULO II. – COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Segunda. – *Normativa reguladora.*

La tramitación del procedimiento sancionador se atenderá, básicamente, a la siguiente normativa:

– Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990 (Según redacción otorgada por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre).

– Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

– Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

– Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercera. – *Ámbito de aplicación.*

El ejercicio de la potestad sancionadora recaerá en titulares y usuarios de las vías urbanas de titularidad del Ayuntamiento de Medina de Pomar que realicen actos u omisiones tipificados como infracciones por las normas que regulan el tráfico, la circulación de vehículos y la seguridad vial.



Cuarta. – Funciones del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

En la tramitación del procedimiento sancionador, corresponde al Ayuntamiento de Medina de Pomar:

1. – La competencia para resolver el expediente.
2. – El nombramiento del órgano instructor y la competencia para instruir.
3. – La resolución de recursos y alegaciones.
4. – La incoación del procedimiento.
5. – La denuncia de infracciones a través de agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico.
6. – Las notificaciones a los interesados.
7. – Garantizar el ejercicio de los derechos de los denunciados. En particular, los siguientes: Derecho a ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que se les pudieran imponer, de la identidad del instructor, de la autoridad competente para imponer la sanción y de la norma que atribuya tal competencia, derecho a formular alegaciones y a utilizar los medios de defensa admitidos por el ordenamiento jurídico.
8. – Decidir sobre la apertura del periodo de prueba y sobre la aceptación de las pruebas propuestas.
9. – Cuando resulte procedente, la remisión de expedientes a la autoridad competente de la Administración General del Estado.
10. – La declaración de caducidad del procedimiento.
11. – Declaración de la prescripción de las infracciones y sanciones.
12. – El archivo de los expedientes.

Quinta. – Funciones de la Diputación Provincial de Burgos.

En la tramitación del procedimiento sancionador, la colaboración de la Diputación Provincial de Burgos se ceñirá a los siguientes aspectos:

1. – Pondrá a disposición del Ayuntamiento de Medina de Pomar el software necesario para la implantación del sistema que permita la tramitación integral de los expedientes de multas según la legislación vigente.

– Esta aplicación, entre otras funcionalidades: Crea un expediente sancionador a cada infractor, que permite la acumulación de sanciones en los que se aprecie identidad subjetiva y el registro de todas las actuaciones que se realicen en el curso del procedimiento; forma una base de datos de infractores y vehículos.

– Dicha aplicación garantizará la Integración automática del procedimiento sancionador con la gestión económica y el ERP actual en sus procesos de rentas y recaudación.



2. – Asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Medina de Pomar el software necesario para la comunicación entre los servidores de la Diputación y los dispositivos móviles (en adelante PDA), y las infraestructuras necesarias para lograr una comunicación rápida, fiable y segura, y los dispositivos móviles.

3. – Facilitará al Ayuntamiento los equipos y las comunicaciones necesarias para acceder y operar en el sistema informático.

4. – Los cursos de formación que permitan el conocimiento y el uso del sistema informático implantado.

5. – Diseño del proceso a seguir en la tramitación de los expedientes que permita una perfecta sincronía entre el proceso legal y la aplicación informática.

6. – El suministro de modelos normalizados, actualizados con las últimas novedades legislativas y adaptados a cada una de las fases del procedimiento.

7. – Identificación de conductores en las bases de datos de la Dirección General de Tráfico, cuando las bases de datos incorporadas al programa no dispongan de esa información.

8. – Asesoramiento jurídico en la resolución de recursos y alegaciones.

9. – Implantación de un archivo informático de los documentos generados en el curso del procedimiento.

CAPÍTULO III. – DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

Sexta. – *Normativa reguladora.*

1. – El ejercicio de la gestión recaudatoria se regirá por:

– Por la Constitución Española.

– Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

– Por las disposiciones reglamentarias dictadas en desarrollo de las normas anteriores.

– Por las ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntamiento.

– Con carácter supletorio por las disposiciones generales de derecho administrativo y los preceptos del derecho común.

Séptima. – *Ámbito de aplicación.*

1. – La gestión recaudatoria de las sanciones se desarrollará en todo el ámbito territorial de la Diputación Provincial.



2. – La Diputación Provincial, en caso de resultar conveniente para la efectividad de las deudas, firmará un convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la realización de actuaciones en materia de recaudación ejecutiva que hayan de realizarse fuera del territorio provincial.

Octava. – Funciones del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

En la delegación de la gestión recaudatoria para la efectividad de las sanciones impuestas en el procedimiento sancionador por infracciones de tráfico, corresponden al Ayuntamiento de Medina de Pomar las siguientes funciones:

1. – Declarar la nulidad de las denuncias o sanciones, lo que comportará la baja a efectos del órgano de recaudación.
2. – Declarar la suspensión del procedimiento recaudatorio ante la interposición de recursos o alegaciones contra el procedimiento sancionador.
3. – Declarar el pase a ejecutiva de las sanciones firmes en vía administrativa no satisfechas en el periodo voluntario.
4. – Ejecutar órdenes de localización y precinto de vehículos embargados por el órgano de recaudación.
5. – Si fuese preciso en el curso del procedimiento de apremio, poner a disposición del órgano de recaudación provincial, con carácter gratuito, depósitos municipales para vehículos embargados.

Novena. – Funciones de la Diputación Provincial de Burgos.

En la delegación de la gestión recaudatoria para la efectividad de las sanciones impuestas en el procedimiento sancionador por infracciones de tráfico:

1. – El cobro de las deudas objeto del presente convenio sólo podrá realizarse por el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial, que lo realizará a través de las entidades financieras colaboradoras.

Si se produjese el cobro por parte del Ayuntamiento de alguna deuda objeto de este convenio, deberá comunicarse al órgano de recaudación de la Diputación a efectos de su anulación y baja en cuentas. Si el cobro fuese parcial, continuará el procedimiento para la efectividad del saldo pendiente.

2. – Expedir providencias de apremio y resolver los recursos de reposición interpuestos contra las mismas.

Cuando la impugnación se refiera a la improcedencia de la vía de apremio, conforme a lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, se requerirá informe, de carácter preceptivo, al Ayuntamiento, que deberá ser evacuado en el plazo de 15 días.

3. – Liquidar y recaudar los intereses de demora y las costas del procedimiento de apremio.
4. – Notificar a los interesados las providencias de apremio, las diligencias de embargo, y los actos y resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento de apremio.



5. – La devolución de los ingresos indebidos que sean consecuencia de incidencias en el proceso de recaudación.

6. – Resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda.

7. – Resolver las solicitudes de suspensión que traigan su causa de la impugnación del procedimiento recaudatorio.

8. – Ejecutar las garantías conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento General de Recaudación.

Dictar diligencias de embargo y resolver los recursos de reposición interpuestos contra las mismas.

9. – Practicar el embargo de bienes del deudor para la efectividad de la deuda.

10. – Valoración previa a la enajenación de bienes embargados.

11. – Adopción de medidas para asegurar el embargo de bienes.

12. – Enajenación de bienes embargados.

13. – Adjudicación de bienes al Ayuntamiento: Cuando en el procedimiento de enajenación alguno de los bienes embargados no se hubiera adjudicado, podrá el Ayuntamiento adjudicarse dichos bienes en los términos establecidos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

14. – Resolver las tercerías que puedan promoverse en el procedimiento de apremio.

15. – Dictar el acto administrativo de derivación de responsabilidad solidaria o subsidiaria, cuando la Diputación Provincial, en el curso del procedimiento de recaudación de una deuda tributaria tenga conocimiento de alguno de los supuestos de derivación de responsabilidad.

16. – El órgano de recaudación dará de baja las deudas apremiadas por alguno de los motivos establecidos en la legislación vigente, así como por lo dispuesto en este convenio.

La justificación de las bajas por insolvencia se realizará según lo previsto en el artículo 76 de la Ley General Tributaria y artículos 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. El Ayuntamiento podrá solicitar aclaración si, a su juicio, no estuvieran realizados todos los trámites.

Décima. – *Justificación de la declaración de crédito incobrable.*

A los efectos de determinar las actuaciones concretas que el órgano de recaudación deberá realizar para justificar la declaración de crédito incobrable, se establecen las siguientes:

1. – Actuaciones comunes:

– Emisión de providencia de apremio.

– Notificación de providencia de apremio.



2. – Actuaciones en función de la cuantía de la deuda
- A) Deuda inferior a 60 euros.
- Embargo de cuentas corrientes con resultado negativo.
 - Embargo de sueldos con resultado negativo.
- B) Deuda comprendida entre 60 euros y 300 euros.
- Embargo de cuentas corrientes con resultado negativo.
 - Embargo de sueldos con resultado negativo.
 - Embargo de activos financieros, efectos o valores a corto plazo con resultado negativo.
- C) Deuda superior a 300 euros.
- Embargo de cuentas corrientes con resultado negativo.
 - Embargo de sueldos con resultado negativo.
 - Embargo de activos financieros, efectos o valores a corto plazo con resultado negativo.
 - Solicitud de información al Registro de la Propiedad con resultado negativo.
 - Embargo de vehículos con resultado negativo.

CAPÍTULO IV. – NORMAS COMUNES

Undécima. – *Sistema de financiación.*

1. – El sistema de financiación arbitrado obedece a la cobertura del coste que implica la colaboración en la tramitación de los expedientes sancionadores, a la realización de la gestión recaudatoria de las sanciones que se impongan, así como de los equipos, sistemas y comunicaciones informáticas que la Diputación Provincial deberá acometer para dar efectividad al presente convenio.

Se fija el coste del servicio a abonar por el Ayuntamiento de Medina de Pomar a la Diputación Provincial de Burgos de la siguiente forma:

- a) El 20% del importe ingresado.
- b) El 20% de las bajas por insolvencia.
- c) Los recargos de apremio del periodo ejecutivo.

2. – El coste global convenido en los apartados anteriores podrá ser revisado anualmente de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento regulada en la cláusula 14.^a. En cualquier caso, el coste de prestación del servicio no podrá ser superior al importe líquido recaudado con carácter anual.



Duodécima. – *Liquidación y transferencias de fondos.*

1. – Liquidación de ingresos: Se practicará en los quince primeros días del primer mes de cada trimestre liquidación de los importes recaudados en el trimestre anterior, acompañando detalle de las deudas, por tipos de ingresos, conceptos y ejercicios.

Del total computado como ingresos, se descontarán:

- a) Las devoluciones de ingresos indebidos.
- b) El coste del servicio.
- c) Las costas devengadas.

2. – Transferencia de fondos: Los importes resultantes a favor del Ayuntamiento serán transferidos a la cuenta bancaria que con este fin haya designado el Ayuntamiento. En los casos en que, practicada la liquidación resulte deudor el Ayuntamiento, se compensará el importe en sucesivas liquidaciones mensuales.

Decimotercera. – *Cuenta de recaudación.*

En el primer trimestre de cada año, la Diputación Provincial rendirá la cuenta de recaudación del ejercicio anterior, especificando, por conceptos y ejercicios, el importe total de las deudas gestionadas, de los ingresos realizados, de las datas aprobadas y de las deudas pendientes de cobro. Se adjuntaría como documentación complementaria: Relación de datas, (con separación de créditos datados por insolvencia para su contabilización independiente) y relación individualizada de deudas pendientes.

Decimocuarta. – *Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.*

Con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución del presente Convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control, se creará una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento compuesta por tres representantes nombrados por el Ayuntamiento de Medina de Pomar y otros tres nombrados por la Diputación Provincial de Burgos.

En calidad de asesores, con derecho a voz, podrán incorporarse cualesquiera otros funcionarios que se considere necesario.

La Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, una vez cada tres meses, para examinar los resultados e incidencias de la colaboración realizada.

Las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.

La Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento se regirá en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico, respecto a lo no establecido expresamente en la presente cláusula, por lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Decimoquinta. – *Plazo de vigencia.*

1. – El presente Convenio tendrá vigencia inicial desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez haya sido aprobado por los respectivos Plenos del Ayuntamiento de Medina de Pomar y de la Diputación Provincial de Burgos, hasta el 31 de diciembre de 2012, renovándose de manera automática anualmente salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes. Dicha denuncia deberá realizarse, al menos, con un mes de antelación a la finalización del plazo de vigencia.

2. – El Ayuntamiento de Medina de Pomar y la Diputación Provincial de Burgos podrán acordar la suspensión unilateral del convenio cuando adviertan incumplimientos de las obligaciones estipuladas en el presente convenio por la otra parte. Una vez adoptado el acuerdo de suspensión se dará cuenta inmediatamente a la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, siendo oída esta en orden a la revocación o mantenimiento del Acuerdo.

Decimosexta. – *Naturaleza administrativa.*

El presente Acuerdo de colaboración y de delegación es de carácter administrativo, considerándose incluido en el artículo 3.1 c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del mismo serán resueltas por la Comisión de Coordinación y Seguimiento prevista en la cláusula decimocuarta.

B.3. – RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN PERIODO EJECUTIVO

El Ayuntamiento de Castrillo de la Vega delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, en expedientes de ejecución subsidiaria.

La delegación se confiere en estos términos:

«Delegar en la Diputación Provincial de Burgos, las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de aquellas deudas impagadas en procedimientos de ejecución subsidiaria que hayan sido tramitados por este Ayuntamiento.

CLÁUSULAS

Primera. – La delegación tiene por objeto la recaudación en periodo ejecutivo, asumiendo por tanto la Diputación Provincial, la realización de las siguientes facultades:

- Dictar la providencia de apremio.
- Tramitación del procedimiento de apremio, ejerciendo todas las facultades inherentes a dicha vía, y en particular, dictando las providencias de embargo.
- Liquidación y recaudación de recargos, costas e intereses de demora.
- Concesión de aplazamientos y fraccionamientos en periodo ejecutivo.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra las providencias de apremio y demás actos administrativos del procedimiento recaudatorio.



– Aprobación de expedientes de créditos incobrables o insolventes, y de cualquier otro motivo de data o anulación, incluida la fijación de un importe mínimo para la baja contable.

– Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.

– Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

La gestión cobratoria de deudas no periódicas se realizará únicamente mediante la formalización de los documentos que acrediten el transcurso del plazo voluntario de pago y la no suspensión de las deudas que se pretenden gestionar.

La Entidad Local podrá convenir con la Diputación Provincial de Burgos la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados con sujeción a los criterios que se establezcan.

Segunda. – La delegación, así como la revocación, en su caso, por parte de la Entidad Local de la delegación conferida a la Diputación Provincial de Burgos, se refiere expresamente a todas y cada una de las facultades, según lo que se encomiende en cada caso, y a los contribuyentes o deudores especificados.

El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, podrá rechazar aquellas deudas o certificaciones de descubierto que no reúnan los requisitos legalmente exigibles, así como establecer un importe mínimo para su aceptación.

Tercera. – Las actuaciones de recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo y del Convenio que en su desarrollo se firme; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre; y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente de 29 de julio de 2005; o con las modificaciones que se puedan introducir en dichas normas.

Cuarta. – El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Quinta. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa, en los términos establecidos por la ordenanza fiscal que regula la misma. La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

– Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos ejecutivos, intereses y costas ingresados.

La percepción de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.



Sexta. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al Ordenamiento Local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del T.R.L.H.L., y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Séptima. – El presente Acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Octava. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del T.R.L.H.L.».



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en el plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si éste no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004;
ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Matrícula	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002783	-000385-FSP	IZAGUIRRE*MANGLANO,ITZIAR	71107519Y	009	007 1 A L	02/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003686	-008391-BWD	MARTINEZ*GARCIA,JOSE LUIS	45571211T	009	007 1 A L	02/11/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003718	-008944-GMG	JIMENO*MUÑOZ,SERGIO ALBERTO	45572727K	009	007 1 A L	04/11/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003907	-002193-BVG	SAN JOSE*ALVAREZ,JONATAN	12337841C	009	007 1 A L	22/11/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003966	-000763-DXR	MOGUYT,KHALID	X3932295P	009	007 1 A L	28/11/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003981	-002548-GFR	AGUERA*ROCA DE LA,ENRIQUE	71254598T	009	007 1 B L	29/11/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2011003983	-001264-DFV	ORTEGA*ROMO,JESUS MARIA	13112165A	009	007 1 A L	29/11/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011004081	-005588-CKJ	MARINA*GIL,FELIX	71102791Q	009	007 1 A L	01/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011004104	-006791-DXH	SERRANO*ANDRES,DAVID	45571609F	009	007 1 A L	02/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011004124	-006488-GCN	TOBES*DIEZ,MARTA	71102115F	009	007 1 A L	07/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000126	-004016-CYC	SANTAMARIA*GARCIA,M. SOLEDAD	13020244J	009	007 1 A L	16/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000128	BU-007151-L	CANCHO*DIEZ,M.CARMEN	13081311S	009	007 1 A L	16/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000130	-007207-DFD	MANUEL ILLERA SL	B09292673	009	007 1 A L	17/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000131	-007389-GJZ	GARCIA*DONADO,VICENTE	50784022E	009	007 1 A L	17/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000133	-006611-FWD	VILLALMANZO*SANTAMARIA,JU LIO ALEJANDRO	13119308Q	009	007 1 A L	17/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000134	-003467-DYF	RIESGO*SERRANO,MIGUEL	71104834N	009	007 1 A L	17/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000135	-006199-BPD	UCEDA HERNANZ,GERMAN ANGEL	2840110R	009	007 1 A L	19/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000139	BU-003239-Z	RUIZ*VICARIO,JUANA	45417735A	009	007 1 A L	19/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000185	-002676-GLJ	PINTO*ALBO,ANA ISABEL	45573053W	009	007 1 A L	19/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000186	AV-008598-H	MARCOS*CASTILLA,MARIANELA SORAYA	71101878T	009	007 1 A L	19/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000215	BU-008989-X	GIL*PUENTE DE LA,JESUS JULIAN	45422151A	009	007 1 A L	23/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000236	BU-006555-X	IGLESIAS*BAÑOS,ROBERTO	50314546E	009	007 1 A L	30/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000390	-009797-GJN	MINGUEZ*RUIZ,ENRIQUE MANUEL	16803302P	009	007 1 A L	12/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000392	-006385-DKS	APARICIO*BENITO,JESUS	45421608N	009	007 1 A L	12/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000400	BU-004850-Y	QUINTANA*LAZARO,ADELA	45422416S	009	007 1 A L	13/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000402	-000523-DZK	PINTO*ARNANZ,MARIA CLARA	45570471L	009	007 1 A L	14/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000407	-005253-DRX	ORIVE*GARCIA,MARIA CONCEPCION	13083323A	009	007 1 A L	02/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000463	-003663-GFG	HOLGUERAS*RECALDE,VICENTE	45424002Z	009	007 1 A L	16/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000464	-001954-FBH	MATE*ALADRO,ENRIQUE	13106620R	009	007 1 A L	16/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000465	-000382-BVM	MARTIN*HERNANDO,JUAN	13081857D	009	007 1 A L	16/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000468	BU-007834-N	HERNANDEZ*HERNANDEZ,M. DEL CARMEN	71101552L	009	007 1 A L	16/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000470	BU-001157-X	CRISTOBAL*VILLANUEVA,JESUS	45417869E	009	007 1 A L	17/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000473	-008295-BDG	HORTIGUELA*PORTUGAL,AMPARO	13112613Z	009	007 1 A L	17/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000475	-005856-CJW	MARTINEZ*TOBES,ALBERTO	71102874F	009	007 1 A L	16/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000540	M -004341-UM	MACHIO*GUISADO,JUAN CARLOS	9761101Q	009	007 1 A L	28/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000541	-006448-FZC	SACRISTAN*LORENTE,JESUS	45416763C	009	007 1 A L	28/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000558	-001376-GKY	SANZ*MARTINEZ,ANDRES	45420097L	009	007 1 A L	30/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000562	-002951-BBN	PEREZ*GONZALEZ,PATRICIA	71108368G	009	007 1 A L	31/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000187	SO- 535-PF	NELLE,HANS JOSEPH	572917561 G	009	007 1 A L	19/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000189	-008245-FWX	VILLAHOZ*CALVO,ALBERTO FERNANDO	45419057Z	009	007 1 A L	20/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000190	-000039-BPG	CONSTRUHER SC	J09461013	009	007 1 A L	20/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2012000191	-002661-DHD	BLANCO*CAZALILLA,FRANCISCO	45419577M	009	007 1 A L	20/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000193	-006448-FZC	SACRISTAN*LLORENTE,JESUS	45416763C	009	007 1 A L	20/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000196	-004474-DZT	CANCHO*GARCIA,ASUNCION	45420995C	009	007 1 A L	20/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000197	S -002276-AN	ECHEVARRIA*BAÑUELOS,MARIA DEL CARMEN	71931426F	009	007 1 A L	21/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000201	BU-000201-Y	TAPIA*JORGE,JOSE LUIS	45420856L	009	007 1 A L	21/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000202	-005252-FDH	SASTRE DEL*GIL,RAFAEL	13087647A	009	007 1 A L	22/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000205	M -005315-TF	ALONSO*ALADRO,M PILAR	13116140E	009	007 1 A L	22/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000206	-008651-BNM	RIAL*NIÑO,BENJAMIN	45423095G	009	007 1 A L	22/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000208	BU-000295-S	LOPEZ*RAMOS,SILVINO EVARISTO	45419385C	009	007 1 A L	22/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000211	BU-008012-T	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	009	007 1 A L	23/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000212	-004228-CXN	SILLERO*SESTAYO,JOSE MANUEL	9684046B	009	007 1 A L	23/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000214	-009427-BBB	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	009	007 1 A L	23/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000247	-003251-GDP	GIL*SANZA,ALFONSO	45572269T	009	007 1 A L	28/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000248	-002587-FMD	CASTILLA*JUNCAL,MARIA DOLORES	45416176P	009	007 1 A L	21/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000276	-001534-DLR	MARTIN*CABESTRERO,M.ISABEL	45419989A	009	007 1 A L	02/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000282	M -006627-ZX	LEAL*PASTOR,JORGE	71103862Y	009	007 1 A L	02/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000286	BU-007834-N	HERNANDEZ*HERNANDEZ,M. DEL CARMEN	71101552L	009	007 1 A L	03/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000563	-009920-FTJ	BASCONES*RODRIGUEZ,GABRIEL ISIDRO	45419395F	009	007 1 A L	31/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000568	B -000700-TY	SANCHA MIGUEL,JAVIER	71107484V	009	007 1 A L	19/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000287	BU-002992-S	SANCHO*ALVARO,FERNANDO	45423155H	009	007 1 A L	03/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000291	-007680-DGS	EL BOUCHTL,HASSAN	X3383655X	009	007 1 A L	04/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000292	-001435-BMM	HERNANDEZ Y OLIVELLA ENCOFRADOS SL	B09373010	009	007 1 A L	04/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000294	-001952-GCC	BLANCO*MARTIN,PABLO ALBERTO	45571309Y	009	007 1 A L	04/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000296	-005327-CHB	RIESGO*SERRANO,JESUS MANUEL	45416017X	009	007 1 A L	04/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000298	BU-006411-Z	MOLINERO*ARRABAL,RICARDO	71245454X	009	007 1 A L	04/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000299	-006305-FRC	DISOLID 2010, S.L.	B47584156	009	007 1 A L	05/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000326	BU-009852-V	GONZALEZ*AGUILAR,RAFAEL	45420355R	009	007 1 A L	07/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000329	M -000838-WL	DIAZ*HERRERA,GEMA	71103564F	009	007 1 A L	07/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000330	-005568-CXH	ALMENDARIZ*SANCHO,ANTONIO	13109408Y	009	007 1 A L	09/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000331	-008288-FLV	PEÑA DE LA*GONZALEZ,EDUARDO	45420691S	009	007 1 A L	09/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000332	BU-001903-S	BORJA*DUAL,FAUSTINO	71105467R	009	007 1 A L	09/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000334	BU-006859-M	MOLINERO*ALONSO,FRANCISCO JAVIER	45572863L	009	007 1 A L	09/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000336	-002523-FRZ	GONZALEZ*BARBERA,JAVIER	45424060A	009	007 1 A L	10/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000337	-002193-BVG	SAN JOSE*ALVAREZ,JONATAN	12337841C	009	007 1 A L	10/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000339	-000073-BFF	MARTINEZ*ABEJON,ISABEL	71105285A	009	007 1 A L	10/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000340	-007000-GWN	MONOT,KRISTELL ENORA MARIE	X7202834Q	009	007 1 A L	10/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000344	-005417-CBX	ALBERTO PASTOR ARRANZ Y OTRA S.C.	J09374893	009	007 1 A L	11/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000345	-006214-CZR	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO SL	B09375601	009	007 1 A L	11/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000346	LE-007030-AG	SANCHEZ*SALAMANCA,M. CARMEN	9278400Q	009	007 1 A L	11/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000348	-007982-CNB	METALCOM ECM ARANDA S.L	B09372400	009	007 1 A L	11/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000349	-002193-DHH	MIGUELEZ*CORCUERA,LAURA	13166238A	009	007 1 A L	11/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000350	-003160-FVF	DOMINGUEZ*ORTEGA,EDUARDO	45571135Q	009	007 1 A L	11/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000384	VA-008251-AD	DELGADO*GABRIEL,ALBERTO	71102739X	009	007 1 A L	12/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000385	-005733-FDL	SANCHEZ*PEINADOR,DAVID	71104030J	009	007 1 A L	12/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2012000476	-006791-DXH	SERRANO*ANDRES,DAVID	45571609F	O09	007 1 A L	17/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000478	BU-001339-V	MARTINEZ*SANZ,FERNANDO	45421983L	O09	007 1 A L	18/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000484	-005692-FBL	CRISTOBAL*FRIAS,TERESA	71257452W	O09	007 1 A L	19/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000485	-007919-DGV	ANTON*GALLO,JESUS ANGEL	45420127A	O09	007 1 A L	19/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000488	-003274-BWL	CALVO*OROFINO,ANA MARIA	45418772M	O09	007 1 A L	19/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000491	-005388-CDW	SANCHO*SANCHO,FCO. JAVIER	13104171J	O09	007 1 B L	20/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2012000492	-006440-FBK	PUERTA*GARCIA,FELIX	8931569W	O09	007 1 A L	20/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000493	-008083-BMX	NIETO*GARRIDO,CARLOS	45570075Z	O09	007 1 A L	20/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000496	-002548-GFR	AGUERA*ROCA DE LA,ENRIQUE	71254598T	O09	007 1 A L	23/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000501	-000435-BSV	ARENALES*VILLASUSO,JAVIER TABARE	71105570N	O09	007 1 A L	23/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000517	BU-006800-Y	VELASCO*LOPEZ,FELIX	71252333N	O09	007 1 A L	24/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000522	-009949-FNW	ORTEGA*CABARGA,LUIS MAURICIO	71102326B	O09	007 1 A L	24/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000525	-003238-DFK	MARTIN*ALONSO,ANA TERESA	45422178F	O09	007 1 A L	25/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000526	-001451-BMM	FUENTE DE LA*GARCIA,M.TERESA	455726265B	O09	007 1 A L	25/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000527	M -006337-ON	CASTILLA*JUNCAL,MANUEL	45419217J	O09	007 1 A L	26/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000528	S -003570-AJ	SAN JUAN*VIDAL,JUAN VICENTE	20407189W	O09	007 1 A L	26/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000529	-004370-CYR	HOROTAN*HORATIV,DANIEL	X6492401F	O09	007 1 A L	26/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000531	-007148-CJZ	ABAD*PECHARROMAN,JESUS	71248417Y	O09	007 1 A L	26/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000533	-000057-FTV	WESTHER TIR SL	B0944620L	O09	007 1 A L	26/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2012000537	-003532-GVT	LEAL*RIOS,CARLOS	13096158G	O09	007 1 A L	27/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 29 de febrero de 2012.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Cuenta general de 2011

Por la presente se anuncia al público que el Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2012, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Barbadillo de Herreros, a 9 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por D. Antonio Maeso Sainz, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia ambiental para explotación de planta de recepción de residuos inertes procedentes de la construcción y la demolición, en la parcela 10.259, polígono 508 del término municipal de Barbadillo del Mercado.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Barbadillo del Mercado, a 24 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Desestimación de recurso de reposición

Por resolución de la Alcaldía de 29 de noviembre de 2011, se desestimó el recurso de reposición interpuesto por D. José Emiliano Sarralde Vizquete, por la denegación de licencia para instalación de cinco letreros en edificio sito en c/ Sta. M.^a Bajera, 2.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación, por dos veces, en el último domicilio conocido c/ Camino de la Suerte, 27 de La Fresneda-Siero (Asturias).

Por tal motivo, a través del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica.

Contra la presente resolución, conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro medio de impugnación que estime procedente.

En Briviesca, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de marzo de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

RUI MIGUEL SOUSA MENDES	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 6 01 IZ	25/08/1981
VAIDAS JANUSKAITIS	AVDA CANTABRIA, 41 11 H	31/03/1982
ADRIANA NICOLETA ION	CALLE ROMANCERO, 7 03 B	03/12/2001

Burgos, 7 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de marzo de 2012, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ESTHER GLICERIA CASTAÑÓN AREVALO	CALLE VITORIA, 168 02 B	13/05/1935
VICTORIA REZENDE DE OLIVEIRA	CALLE LAZARILLO DE TORMES, 89	02/03/2010
SABRINA ANTUNES DE SOUZA	CALLE HOSPITAL MILITAR, 7 04 B	29/09/1990
ADRIANA MARIA ZAPATA CAMACHO	BARRO SAN CRISTOBAL, 21 03 A	14/05/1981
ROBERTO ERICK COBA TOMALA	CALLE ALFAREROS, 6 03 B	30/04/1979
HILVANICE MARTINS DA SILVA	CALLE LUIS ALBERDI, 15 03 A	17/10/1981
LUCAS MARTINS DE SOUZA	CALLE LUIS ALBERDI, 15 03 A	03/10/2000
CARMEN DELFINA OSORIO BOYA	CALLE REAL, 9 01 O	30/12/1940
HICHAM BACHIREM	CALLE CARDENAL AGUIRRE, 2 01 D	10/05/1985
ANDRES ALFONSO CORDOVA LIENDO	CALLE SANTA AGUEDA, 7 03 DR	24/07/1984
CECILIA EUGENIA DE LA HOZ BEDOYA	CALLE SOMBRERERIA, 21 04	12/11/1978
WANDERLEY ALBERTO GONZALEZ MARTINS	PASEO FUENTECILLAS, 21 09 B	21/06/2003
JOHN RICHARD OJEDA CONDOR	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 14 03 A	18/02/1965
NORMA YANETH BOTERO GOMEZ	BARDA INMACULADA, Mz 4 Portal 79 BJ	07/01/1967
MAURICIO GUTIERREZ AGUDELO	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 7 03 D	17/02/1971
FREDY GEOVANY ILAQUIZE BAÑO	CALLE FCO. GRANDMONTAGNE, 4 03 A	19/07/1980
LAHCEN AZOULAY	CALLE LA ERMITA (VILLATORO), 5B	01/12/1975
ESTELA GARCIA GUTIERREZ	CALLE CABESTREROS, 3 03 013	14/07/1973
MILOUD BOUSSEKRI	AVDA CANTABRIA, 41 Esc I 02 F	10/11/1984
LEI HE	CALLE PROGRESO, 39 03 001	14/06/1981
OUYMI CISSE	PLAZA REY, 3 09 D	07/02/1990
LIBETH MALDONADO SANCHEZ	CALLE PARRA, 18 03 C	23/10/1976
ANDREA GABRIELA GEREZ VAZQUEZ	CALLE SANTA CLARA, 54 01 C	05/10/1970
JANIO FERREIRA PEDROSO LEITE	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 88 09 C	12/04/1989
WEIJIN HE	CALLE MERIDA, 8 02 C	09/03/1970
CITY MADALI VILLAMAR ALAVA	CALLE LUIS ALBERDI, 15 07 D	12/07/1970
DANIEL ENRIQUE BARRIOS GUTIERREZ	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 16B 01 C	09/10/1985



MANUELA MICAELA CORTEZ PAREDES	PASEO REGINO SAINZ DE LA MAZA, 14 03 D	10/01/1979
AICHA AZOULAY	CALLE LA ERMITA (VILLATORO), 5B	18/02/2010
ALHAGIE BANTA JAWLA	CALLE JUAN II DE CASTILLA (CORTES), 29	02/01/1993
CELIA PEREIRA DE LAIA	CALLE CLUNIA, 8 08 A	13/02/1988
MIRELLA PIRES SILVA	CALLE CABESTREROS, 5 03 IZ	12/02/1998
SANDRA MARIA RAMOS	CALLE SAN FRANCISCO, 8	28/09/1975
PRISCILLA CAMPOS DA SILVA	CALLE LLANA DE AFUERA, 4 03 A	15/01/1985
ERIC HUMBERTO HERNANDEZ CORONA	AVDA DE LA PAZ, 16 05 A	23/11/1989
NOEL WILLIAM ZHAO	CALLE PROGRESO, 39 03 001	19/12/2009
SORAYA EL BADRAOUI LAAMIRI	CALLE JESUS MARIA ORDOÑO, 4 01 IZ	10/03/2010
CRISTINA ALEXANDRA ASADOBAY TORRES	PLAZA SANTA TERESA, 5 ENT DR	27/01/1991

Burgos, 7 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de marzo de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

IONELA BACIU	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 88 11 B	04/01/1983
FERNANDA DA SILVA SOARES	CALLE VITORIA, 166 05 C	27/07/1984
ALEXANDRU MOCAN	BDA FABRICA DE LA MONEDA, 16 BJ DR	20/08/1971
ROZALIYA ENEVA KRASTEVA	CALLE SANTA CLARA, 44 03 A	27/04/1955
NINA DOBREVA KOSTOVA	CALLE CABESTREROS, 1 03 014	23/04/1981
DANIEL IVAYLOV VASILEV	CALLE CABESTREROS, 1 03 014	10/03/2004
COSMIN EFRAIM POPA	CALLE VICTORIA BALFE, 38 01 C	24/11/1985
TODORKA MARINOVA TODOROVA	CALLE PUENTE LA REINA, 4 01 A	20/07/1953
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ	PLAZA SIERRA NEVADA, 1 02 C	03/07/1982
CONSTANTIN RUPA	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 13 07 A	25/05/1985
MICKAEL PELLE	PLAZA SIERRA NEVADA, 1 02 C	03/03/1982
MESHUDE SALI HALIL	CALLE VITORIA, 162 03 F	06/04/1969
SVETOSLAV NIKOLOV ACHEV	PLAZA SAN BRUNO, 7 02 D	10/09/1959
HALIL IBRYAM HALIL	CALLE ALVAR FAÑEZ, 5 BJ IZ	09/06/1963
STELIAN ADIR	CALLE SAN FRANCISCO, 8	24/08/1982
JOSE CARLOS DA COSTA CABRAL NUNES	CALLE LA VENTOSA, 4 04 A	31/08/1969
JESUS JUAN ZORRILLA RODRIGUEZ	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 5 06 B	31/07/1973
CORINA IONITA	AVDA CONDE DE GUADALHORCE, 10 BJ A	16/04/1971
BIANCA IONITA	AVDA CONDE DE GUADALHORCE, 10 BJ A	16/08/1996
WALTER DANIEL CHABRA	CALLE VALENTIN JALON, 8 06 A	28/08/1967
SVETLANA PETROVA NIKOLOVA	CALLE SAN JULIAN, 5 02 A	29/09/1979
DYDYER RAUL JIMENEZ TITO	CALLE CERVANTES, 15 02 C	18/02/1974
ABDESSAMAD HAKKI	CALLE SOTRAJERO (VILLATORO), 4	01/05/1981
MATIAS HUMBERTO REYES ARICA	CALLE VITORIA, 105 05 C	31/10/1969
FELICIA VICTORIA GIRBOCEA	AVDA DE LA PAZ, 2 02 D	07/02/1968



CARLA SOFIA DE LACERDA RIBEIRO GOMES	CALLE EL PATILLAS, 1 01 A	25/05/2002
YANNICK DIANA	CALLE SAN FRANCISCO, 19 02 E	13/10/1978
SERYOZHA RUMENOV KRACHUNOV	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 12 06 A	22/01/1985
DIVANETI DOS SANTOS GARCIA	CALLE DIEGO POLO, 22 02 DR	11/03/1963
ROBERT IOAN SZEREPI	CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 10 05 B	12/08/1975
ADRIANA ALINA GEORGESCU	CALLE TRESPADERNE, 8 BJ A	26/12/1986
SYLVIA LOURDES FERNANDEZ DE ORTEGO	CALLE CALERA, 4 04 C	29/08/1961
PLAMEN ILIEV ILIEV	CALLE SANTA BARBARA, 20 04 DR	16/10/1973
CRISTINA PORUT	CALLE SEVERO OCHOA, 55 05 CI	17/01/1984
CORNELIU PORUT	CALLE SEVERO OCHOA, 55 05 CI	11/12/1980
DRAGOS IONUT SIMIONOV	CALLE VITORIA, 175 05 E	30/09/1979
VASILE CHENDE	CALLE ALFAREROS, 83 05 E	05/09/1956
IOAN PETER	CALLE FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 6 05 A	05/07/1959
DAN GABRIEL CHIS	CMNO VILLALONQUEJAR, 21 05 F	17/07/1985
IOANA DANIELA ANDREICA	CALLE SEVILLA, 12 03 D	11/11/1983
MANUEL JOAQUIM SANTOS SILVA	CALLE SANTA CLARA, 54 04 C	15/01/1974
ZINOVIA BORTA	CMNO CASA DE LA VEGA, 37 07 D	25/08/1975
JULIAO CARVALHO TAVARES	CALLE ZARAGOZA, 7 06 F	11/06/1957
DOMINGOS PEREIRA ALMEIDA	CALLE HORNILLOS, 15 05 A	02/10/1966
PAULO RICARDO GONÇALVES GOMES	CALLE HORNILLOS, 15 05 A	05/11/1979
BOAVENTURA DA SILVA ARAUJO	CALLE MALAGA, 16 03 B	06/07/1964
ALBINO DA SILVA ARAUJO	CALLE MALAGA, 16 03 B	17/12/1965
VALI MARIUS VOICU	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 65 03 DR	21/09/1974
REINALDO DA SILVA LEAL	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	25/04/1971
VITOR HUGO MAGALHAES DE SOUSA	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 06 B	17/09/1984
JOAQUIM VITOR MARQUES DE SOUSA	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 06 B	11/04/1975
DOMINGOS DA SILVA CUNHA	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 06 B	04/05/1957
MUNTEANU VASILE	CALLE VITORIA, 175 05 E	30/12/1974
PAULO ALEXANDRE FONTES DE ALMEIDA	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 42 04 A	10/01/1965
MARIA VASILIU	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15 02 G	11/07/1952
HENRIQUE MARQUES SIMOES	CALLE ALFONSO XI, 33 04 B	10/04/1958
STEFAN CIRSTOIU	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10 03 D	26/01/1968
MANUEL MARIO RODRIGUES DA SILVA	CALLE CARCEDO, 11 02	16/06/1968
CARLOS MANUEL GOMES LEAL	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 20 04 A	01/03/1975
ORLANDO EMILIO SANCHEZ CAMINERO	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10	26/05/1988
ASYA ANTIMOVA ASENOVA	CALLE SANTA CLARA, 44 03 A	27/09/1964
TSVETELIN IVANOV BLAGOEV	CALLE ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 27 04 A	16/09/1981
MARIN DULGHERU	CALLE VICTORIA BALFE, 32A 05 B	06/09/1969
LILIANA IOVIANU	CALLE CLUNIA, 13 01 B	15/10/1971

Burgos, 9 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de marzo de 2012, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

SAJID KHAN	CALLE PABLO CASALS, 21 06 D	13/08/1979
SHIRLEY MONICA AYAVIRI FUENTES	CALLE SAN JULIAN, 28 02 007	26/09/1976
SERHII SLIPENKO	CALLE VITORIA, 146 03 002	31/08/1989
NADJI BOUZANA	BARRO SAN CRISTOBAL, 15 02 A	28/02/1977
MOUHAMADOU KABIROU DIATTA	CALLE SAN JUAN, 29 01 DR	10/08/1968
ANA MARIA FARINANGO TIPANTAXI	BARDA JUAN XXIII, 24 05 004	23/01/1979
JONATHAN JAVIER GUACHAMIN QUINGALOMBO	CALLE SANTA CLARA, 57B 02 D	01/11/1989
HOSMAN CLENTON NUGENT RUMBAUT	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO, 16 03 IZ	22/04/1975
HUSSAIN SAJID	CALLE FCO. GRANDMONTAGNE, 12 01 D	29/12/1980
STEFANIA YULEKI BECERRA VIZUETE	CALLE DOÑA BERENGUELA, 2 05 A	08/01/1999
IQBAL ZAHID	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46 01 A	12/07/1978
ANDREA IVANA FLORES CAMPO	CALLE DIEGO LAINEZ, 16 01 IZ	12/11/1992
JENNY GENOVEVA GARCIA MORALES	CALLE SAN FRANCISCO, 32 05 B	03/01/1960
ADNAN AHMED	CALLE VITORIA, 253 08 D	28/02/1978
GHYZLAN BELGHITI ALAOUI	CALLE SAN JUAN, 34 03 A	27/12/1998
SERIGNE BAMBA DIOP	AVDA ELADIO PERLADO, 45 08 C	04/04/1986
CARLOS WALTER NARBAJO MEJIA	CALLE JULIO SAEZ DE LA HOYA, 11 04 IZ	15/05/1953
SEGUNDO ALFONSO TINGO LLANGA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 74 06 C	10/10/1947
ELMER ROY TERAN POZO	CALLE VITORIA, 244 01 C	30/01/1976
LUIS GONZALO TACO CHISAGUANO	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 78 01 A	31/07/1980
HU YUNQIAN	PLAZA ROMA, 17 02 D	08/07/1978
LUCIA ALMADA NOGUERA	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 15 02 A	05/06/1985
NDEYE BINETA SY	CALLE TRUJILLO, 1 05 B	04/08/1978
MANUEL GUAMAN TACO	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 78 01 A	02/07/1983
BAHIJA AJNAKAN	CALLE SAN JULIAN, 26 04 A	16/04/1987
ARCADIO ARACENA JONES	CALLE CENTRO, 8 01 IZ	14/01/1977
YOUSSEF ALIBOUCH	CALLE SAN FRANCISCO, 23 01 004	30/09/1975
MYRIAN GREGORIA SARTORIO DE ROJAS	CALLE ALFAREROS, 69 06 B	03/09/1969



ROCIO ROSALI RIVEROS GONZALEZ	CALLE BURGENSE, 18 02 D	19/01/1988
BOUZEKRI ES SEGHYRY	CALLE SAN FRANCISCO, 157 05 E	10/06/1978
SILAMAKHA COULIBALY	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 8 03 A	24/12/1977
VICTOR OSWALDO LLAMUCA RUIZ	CALLE ROMANCERO, 4 01 A	30/11/1978
SAID RABAH	CALLE VILLARCAYO, 14 04 CT	28/07/1981
LUIS ALBERTO FLOR CATTANI	CALLE LAS CALZADAS, 17 05 E	22/02/1981
LAURA KATHERINE EGUEZ AGUILERA	CALLE TENIENTE FIGUEROA, 4 04 DR	19/01/1990
GIOVANNA ZANABRIA VARGAS	CALLE ZAMORA, 3 04 C	09/03/1971
LEONARDO MARTIN MORANTE ZANABRIA	CALLE ZAMORA, 3 04 C	23/10/1995
EDMILSON SILVA DOS SANTOS	CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 12 05 C	11/06/1982
LUCAS GIOVANNI MORANTE ZANABRIA	CALLE ZAMORA, 3 04 C	14/03/2005
MARIA SAGRARIO DIAZ	BARDA JUAN XXIII, 9 01 001	25/04/1975
AURORA SANCHEZ ZAPATA	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 1 05 B	02/08/1978
IBRAHIM MOHAMMED SALIFU	CALLE SAN JUAN, 29 01 C	10/12/1977
JIMMY STALIN MALAN QUINATOA	PASEO PISONES, 125 04 A	13/02/1987
PAOLA FLORES DOMINGUEZ	CALLE DIEGO LAINEZ, 12 02 IZ	05/02/1983
DOUGLAS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	CALLE S. PEDRO Y S. FELICES, 14 01 IZ	08/02/1967
MALIKA BOUDERRAH	CALLE CARMEN, 9 04 DR	30/08/1968
KABIR SALEM WEDAR	CALLE BENEDICTINAS DE S. JOSE, 2 02 K	31/12/1992
MAHARUF AMADU BAMBA	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 16 10 G	04/12/1991
CORALINA MELISSA BERNUY GUEVARA	CALLE PALOMA, 8 01 A	10/02/1981
LUZ MARIA VARGAS LOPEZ	CALLE DOCTOR LUIS FOURNIER, 15 BJ C	18/09/1982
SERIGNE MANSOUR GUEYE	CALLE VELA ZANETTI, 4 02 A	10/04/1979
YANA DE CASSIA GOMES ANDRADE	CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 6 01	22/05/1979
TASNIM MALFI MOUS	CALLE S. PEDRO Y S. FELICES, 21 03 DR	05/03/2009
BENEDICTO BELLIDO GOMEZ	PASEO PISONES, 19 03 DR	08/07/1956
MOHAMMED ZEGHOUDI	CALLE ROA, 22 03 B	23/01/1973
YISNELYS VARGAS NOVAS	CALLE CONSULADO, 7 04 B	20/01/1980
LUIS GONZALO SANGUCHO TACO	CALLE ROMANCERO, 36 02 D	25/07/1987
JINGWEI YI	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 26 04 A	12/06/1990
MARIA DE FATIMA MOREIRA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	21/02/1970
FATIHA ER RABYB	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5 01	22/12/1985
JOHN AKWEI MENSAH	CALLE DE LA ESPERANZA, 23 01 C (VILLIMAR)	30/05/1968
KHALIDA PARVEEN	BDA INMACULADA, Bloq. C Portal 03 05 IZ	12/11/1964
BRUNA REZENDE DE OLIVEIRA	CALLE LAZARILLO DE TORMES, 89	30/10/1985
KADA ZIOUANI	CALLE DE LAS CORAZAS, 4 BJ IZ	29/08/1977
BRANDON ANDRES MARTINEZ JAIMES	CALLE VITORIA, 200 06 A	23/07/1992
TARIQ MAHMOOD	CALLE VITORIA, 171 07 E	05/12/1981
KELLY CRISTINA CAMPOS CUNHA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	17/03/1971
MARIA ESTHER TORALES MORENO	PLAZA LAVADEROS, 9 07 001	09/05/1977
MATLOOB HUSSAIN	CALLE VITORIA, 175 11 C	01/01/1967
VICTOR HUGO RAIRAN RODRIGUEZ	CALLE EUROPA, 1 03 E	23/08/1979
NATHALY IVONNE VIZCONDE DIONICIO	PASEO PISONES, 40 03 A	22/03/1995
ANGELO GUISEPI VIZCONDE DIONICIO	PASEO PISONES, 40 03 A	05/06/1992
DANAE VELAZQUEZ ALVAREZ	CALLE LUIS ALBERDI, 44 11 F	30/12/1987
IRMA RITA DIONICIO CORDERO	PASEO PISONES, 40 03 A	09/05/1967
ATIF ZULFIQAR	BDA INMACULADA, Bloq. C Portal 03 04 IZ	12/02/1989



SIDA LAHAH	CALLE SAN COSME, 6 03	24/09/1977
SHOTA SANEBLIDZE	CALLE SANTA CLARA, 13 01 IZ	23/04/1978
JIANCHUN DENG	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 32 08 C	20/09/1986
XIAOPENG ZHAO	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 32 08 C	13/04/1985
ELIANA SOREL HERNANDEZ DIAZ	PLAZA ROCAMADOR, 9 BJ	24/11/1984
JARCINETE ALVES DE OLIVEIRA	CALLE CONCEPCION, 14 Esc I 01 CT	10/07/1974
EUGENIO WILFRIDO ONOFRE ZAMBRANO	CALLE VITORIA, 182 02 A	01/01/1968
JOSUE EMMANUEL ONOFRE ARTEAGA	CALLE VITORIA, 182 02 A	20/12/2001
EMILIO WILFRIDO ONOFRE ARTEAGA	CALLE VITORIA, 182 02 A	21/06/2003
ERVE BELMA DJOSSEU SIMENOU	CALLE SAN ZADORNIL, 11 01 A	17/09/1979
YASINE MSALAK LAYAM	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 12 03 B	13/04/2010
ZUZANI AVRIL RIVERO VELASCO	PASEO FUENTECILLAS, 15B 01 C	14/04/2010

Burgos, 9 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de marzo de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

NATAHALIE LACRAMPE	CALLE VITORIA, 27A 05 005	24/03/1972
ALBERTO PEREIRA	BARDA FABRICA DE LA MONEDA, 23 02 IZ	06/02/1970
STEPHANIE CLAUDE ANI GAUVIN	CALLE VICTORIA BALFE, 32B 07 A	09/04/1974
ALAIN BLOCH	AVDA PALENCIA, 29B BJ 001	01/04/1964
VALERIE BLOCH	AVDA PALENCIA, 29B BJ 001	28/09/1962
ALEXANDRA BLOCH	AVDA PALENCIA, 29B BJ 001	31/05/1992
CAMILLE BLOCH	AVDA PALENCIA, 29B BJ 001	23/08/1998
EMMANUELLE BLOCH	AVDA PALENCIA, 29B BJ 001	09/03/1990
JOSE GIL NOBRE CORREIA	BDA INMACULADA, Bloque: E Portal: 02 03 IZ	19/10/1977
MONICA SOFIA CARIDADE DOS SANTOS	CALLE REY DON PEDRO, 34 01	03/01/1982
JESSICA REBECA IACOB	CALLE RIVALAMORA, 4 03 B	01/07/2006
MARIA PAULINA DIMA	PLAZA SAN BRUNO, 7 10 E	12/10/2007
KRAYCHO ANGELOV ANGELOV	CALLE DE LA MERCED, 13	28/10/1962
DARIN ASENOV STILIJANOV	CALLE DE LA MERCED, 13	30/08/1976
ORLIN SLAVOV HRISTOV	CALLE DE LA MERCED, 13	02/08/1969
VERGINIYA DIMITROVA TSENOVA	CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 5 BJ 01	02/01/1984
ALEKSI GEORGIEV STEFKOV	CALLE DE LA MERCED, 13	22/08/1994
NEICU VALENTIN	CALLE DOÑA CONSTANZA, 1 01 B	06/07/2004
NEICU CORNELIA	CALLE DOÑA CONSTANZA, 1 01 B	18/07/1982
PATRICIA DO CEU FERNANDES CARDOSO	CALLE FRANCISCO SALINAS, 33C BJ A	27/04/1982
ZHIVKO IVANOV GEORGIEV	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS, 1 03 B	11/12/1978
LISA BLAISE DE DIEGO	CALLE SANTA CLARA, 46-48 03 A	07/10/1988
ISADORA VERDUGO DOS SANTOS	CALLE SANTA CLARA, 24 02 IZ	12/05/1986



NATACHA MARIA ANDRADE FERREIRA	CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 6 01	22/08/2009
JOSE MANUEL LOURENCO PEREIRA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	18/09/1971
MARYENE PINTO DA SILVA TAVARES	CALLE LOUDUM, 45 06 C	10/07/1979

Burgos, 9 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de marzo de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

IOSIF GANEA	CALLE ZARAGOZA, 8B ENT A	10/08/1950
GHULAM HAYAT	CALLE VITORIA, 166 05 A	10/02/1969
ADRIAN VIDICAN	CALLE POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS, 7 03 B	13/12/1979
RAMONA ANAMARIA PERIJOC	CALLE VITORIA, 175 05 E	30/12/1985
LOREDANA MIHAELA STANICA	CALLE SAN FRANCISCO, 21 02 003	03/10/1990
ANAMARIA CHIRA	BARDA JUAN XXIII, 13 08 003	14/10/1985
MARTIN IVAYLOV VASILEV	CALLE CABESTREROS, 1 03 014	05/05/1999
ROSEN GEORGIEV ANDONOV	CALLE LUIS ALBERDI, 10 Esc 04 02 A	07/09/1962
SEVDALINA MIROSLAVOVA KRASTEVA	CALLE SANTA CLARA, 44 03 A	20/05/1999
VIOLETA BLAGOVA DIMOVA	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 11 06 A	21/02/1963
CONSTANTIN CIPRIAN VUTA	CALLE EL TINTE, 13 06 IZ	03/11/1981
FLORIN VLADU	CALLE TRESPADERNE, 3 03 D	09/11/1983
ARGELIA ROJAS MORA	BARRO SAN CRISTOBAL, 11 02 A	11/07/1978
DORFINA CORDOS	CALLE SAN FRANCISCO, 19 07 E	06/10/1950
RAYNA GEORGIEVA YOSIFOVA	AVDA DE LA PAZ, 6 07 B	07/10/1957
CORNEL PUSCAS	CALLE DUQUE DE FRIAS, 27B 02 A	22/07/1952
FLORIN DRAGOS ONUFREICIUC	CALLE RIVALAMORA, 4 03 B	04/06/1990
GEORGI GRIGOROV ATANASOV	CALLE EUROPA, 2 02 B	28/08/1975
SOFIA OROS	CALLE SAN FRANCISCO, 155 04 D	06/05/1949
ELENA SUSCA	CALLE CERVANTES, 10 03 B	10/12/1958
BISER VANYOV PETKOV	CALLE ROMANCERO, 10 04 B	02/05/1977
MOHAMED GUECHATI	CTRA ARCOS, 116 02	05/02/1975
LUCIA PREDA	CALLE BARRIO GIMENO, 26 01 B	10/01/1965
TSVETELINA YURIEVA YOSIFOVA	PASEO PISONES, 18 09 K	26/12/1987
VASILKA YORDANOVA IVANOVA	CALLE GUIOMAR FERNANDEZ, 6 04 C	14/01/1953



MIRELA FLORENTINA GUZU	CALLE VITORIA, 142 02 A	12/07/1974
VALENTIN MARINOV DIMITROV	CALLE VITORIA, 182 02 A	01/02/1964
AYSHE HASAN HALIL	CALLE SANTO TORIBIO, 19 05 C	01/01/1941
MIHAI LUPU	CALLE CRUCERO DE SAN JULIAN, 8 01 C	05/03/1956
NICUSOR GIURGIUVEANU	CALLE CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 7 05 A	08/01/1977
DANIEL RADUCAN	CALLE VITORIA, 175 05 E	01/10/1982
IONELA NICOLETA FERARU	PLAZA MARIA DE PACHECO, 1 08 A	30/09/1978
DOMNICA ROSU	CALLE LOS COLONIA, 14 BJ DR	28/05/1966
SONIA CIRESOIU	AVDA CANTABRIA, 52 01 F	14/09/1977
CRISTIAN CHARY CIRESOIU	AVDA CANTABRIA, 52 01 F	28/08/2004
MIRELA LARISA JOITA	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 02 A	26/05/1980
COSTICA CERCEL	CALLE DUQUE DE FRIAS, 37 01 C	30/04/1972
MARIN COSTEA	AVDA ELADIO PERLADO, 15 04 B	12/06/1954
MIHAITA VADUVA	CALLE ZARAGOZA, 1 01 D	16/08/1986
ALDOMIR YURIEV ASENOV	CALLE FRANCISCO SALINAS, 31B 05 B	16/04/1961
NICOLAE ALEXANDRU AXENTE	PLAZA ROMA, 9 02 C	13/05/1970
VIOREL MIRISAN	CALLE CONSULADO, 3 BJ A	13/06/1960
ALEJANDRA CRUZ FUENTES	CALLE DOÑA CONSTANZA, 1 01 D	22/08/1979
CONSTANTIN PAUL	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 13 03 B	26/07/1972
NICOLAE BARBU	CALLE JOSE ZORRILLA, 8 02 D	21/10/1977
OPREA NECULA	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 13 03 B	04/08/1968
NICOLAE ARDELEAN	CALLE JUAN BRAVO, 18 04 010	19/08/1983
ALEXANDRU VARGA	AVDA ARLANZON, 41 03 C	31/05/1968
DIMITRINA IVANOVA GEORGIEVA	CALLE VITORIA, 163 05 D	26/06/1972
IVANICHKA DIMITRINOVA IVANOVA	CALLE VITORIA, 163 05 D	31/01/2002
ZINAIDA MOROZAN	CALLE SAN FRANCISCO, 5 03 DR	07/11/1963
SORINEL IONITA	CALLE PROCURADOR, 18 BJ DR	07/10/1973
MARIAN VASILE	CALLE SAN FRANCISCO, 27 06 B	21/01/1970
EMIL ANGELOV GEORGIEV	CALLE CABESTREROS, 3 01 004	23/05/1978
PAUL COSTEA	AVDA ELADIO PERLADO, 15 04 B	01/06/1981
JULIE BEDU	CALLE ZAMORA, 2 05 C	11/09/1977
MARIN IOAN COSTAN	CALLE ALFAREROS, 20 02 B	13/02/1963
VASILE GATEJ	CALLE ALFAREROS, 20 02 B	13/07/1968
EMERIC EMERIC PUSOK	CMNO VILLALONQUEJAR, 21 05 F	01/01/1968
ADRIAN FLORIN SANDOR	CALLE EUROPA, 12 06 C	13/11/1980
COSMIN ALIN LAR	CALLE EUROPA, 12 06 C	28/06/1983
IRENA LYUBCHOVA GEORGIEVA	CALLE LABRADORES (VILLAYUDA), 1 07 IZ	28/02/1962
ANICA GANEA	CALLE ZARAGOZA, 8B ENT A	15/12/1955

Burgos, 7 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 869.689,28 euros y el estado de ingresos a 869.689,28 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Covarrubias, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	14.304,16
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.725,80
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	61.719,04
7.	Transferencias de capital	601,01
	Total gastos	135.850,01

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	20.939,29
2.	Impuestos indirectos	1.534,20
3.	Tasas y otros ingresos	13.791,23
4.	Transferencias corrientes	32.410,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.100,46
7.	Transferencias de capital	52.074,83
	Total ingresos	135.850,01

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubo de Bureba, a 24 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmedes para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.000,00
4.	Transferencias corrientes	235.000,00
6.	Inversiones reales	172.000,00
	Total presupuesto	527.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	273.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.000,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	145.000,00
7.	Transferencias de capital	70.000,00
	Total presupuesto	527.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmedes, a 10 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huérmeces, a 10 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Anuncio de cobranza

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2012 el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2012 en el municipio de Ibeas de Juarros.

Queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notificarán colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 9 de marzo al 9 de mayo de 2012 a través de la Caja de Burgos y de la Caja del Círculo.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan.

Ibeas de Juarros, a 9 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2011, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Junta de Traslaloma, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Fortunato Mardones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 250.000,00 euros y el estado de ingresos a 250.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanapalla, a 8 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2012

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Retuerta, a 8 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Amalia Martín Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Solicitada licencia ambiental para instalación de industria para la elaboración de productos cárnicos por D. Patxi Garmendia Ugartechea, en representación de Nuestro Buey Wagyu, S.L., conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el desarrollo de dicha actividad que se desarrollará en la finca Santa Rosalía de Vizmallo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Revilla Vallejera, a 1 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Rafael Castrillo Montes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para las obras de instalación de industria para la elaboración de productos cárnicos en la finca Santa Rosalía de Vizmallo, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Revilla Vallejera, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Rafael Castrillo Montes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Cuenta general de 2011

Por la presente se anuncia al público que el Pleno Municipal constituido como Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2012, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Riocavado de la Sierra, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación inicial del presupuesto de 2012

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de marzo del actual, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Santa Cecilia, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Exposición de la cuenta general de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TRLHL, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2011, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

Santa Cecilia, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe euros</i>
1.	Impuestos directos	85.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	121.140,00
4.	Transferencias corrientes	135.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	229.900,00
7.	Transferencias de capital	258.900,00
	Total ingresos	878.900,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe euros</i>
1.	Gastos de personal	250.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	303.100,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
6.	Inversiones reales	308.000,00
	Total gastos	878.900,00

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1. Grupo A/B. Nivel 26.
- Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, 1. Grupo C2. Nivel 18.
- Escala de Administración Especial: Operario de Cometidos Múltiples. Grupo E. Nivel 12.

Personal laboral fijo:

- Limpiadora: 1.

Personal de empleo eventual:

- Encargada Sala Internet Rural: 1.
- Obreros a tiempo completo: 1.
- Personal a tiempo parcial: 3.



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torresandino, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que las personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz de este municipio, siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito en las oficinas del Ayuntamiento de Villadiego, presentando los documentos siguientes:

1. – Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento.
2. – Fotocopia del D.N.I.
3. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Villadiego, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para 2012, expuesto al público sin reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado, según el siguiente resumen a nivel de capítulos.

I. – Resumen del presupuesto para 2012.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	561.600,00
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	293.150,00
4.	Transferencias corrientes	183.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.400,00
7.	Transferencias de capital	58.000,00
	Suma	1.113.650,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	371.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	489.200,00
3.	Gastos financieros	1.650,00
4.	Transferencias corrientes	77.000,00
5.	Inversiones reales	164.270,00
9.	Pasivos financieros	10.230,00
	Suma	1.113.650,00

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Funcionarios:

Secretario-Interventor, 1 plaza.

Vigilante Municipal, 1 plaza.

Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

B) Personal laboral:

Administrativo, 1 plaza.

Obras y servicios municipales. Oficial, 1 plaza.

Obras y servicios municipales. Peón, 3 plazas.

Limpiador/a, 1 plaza.



Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 41.100,00 euros y el estado de ingresos a 41.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Guadilla de Villamar, a 8 de marzo de 2012.

La Alcadesa Pedánea,
Elena Ramos Ortega



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

Rollo de apelación número 209/2011.

Órgano procedencia: Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Burgos.

Procedimiento origen: Apelación juicio de faltas número 66/2011.

Contra: José Luis Linares Rodríguez.

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 209/2011, dimanante del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo, procedente del juicio de faltas n.º 66/2011, a instancias de José Luis Linares Rodríguez, contra el mismo, sobre falta de daños. Se ha acordado que se notifica a José Luis Linares Rodríguez con paradero desconocido, la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2011 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por José Luis Linares Rodríguez, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo, en su juicio de faltas número 66/11, y en fecha 26 de julio de 2011, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas procesales causadas en la presente apelación, si alguna se acreditase devengada dentro de los límites legales del juicio de faltas.

Así, por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Linares Rodríguez que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 9 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 141/2011 M.

Demandante/s: Luis Fernando Chamba López, Mario Aitor Mata Santamaría, Gabriel Preda y Mateo Murgia.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L.

Abogado/a: Sixto Payno Díaz de la Espina.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 141/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Fernando Chamba López, Mario Aitor Mata Santamaría, Gabriel Preda y Mateo Murgia contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L., C.I.F. B09371410, sobre cantidad por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En este Órgano Judicial se sigue el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 293/2011 a instancias de D. Mateo Murgia con N.I.E. X2984708-K frente a Aluminios Tinorte, S.L. con C.I.F. B09371410 despachándose ejecución por un importe de 42.920,00 euros de principal, otros 2.575,00 euros por intereses y otros 4.292,00 euros presupuestados para costas.

Segundo. – También en este mismo Órgano Judicial se ha despachado ejecución frente a Aluminios Tinorte, S.L. en los procedimientos de Etj. 141-11 y acumuladas Etj. 142-11 y Etj. 292-11, todas ellas dimanantes del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, y por un importe total de 40.877,00 euros de principal, otros 2.448,00 euros por intereses y otros 4.081,00 euros presupuestados para costas.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con el artículo 37.1 de la LPL, cuando las acciones ejercitadas tiendan a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio o a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado.



Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este mismo Órgano Judicial con el número 141-2011, ejecución que se seguirá por la cuantía total de 83.797,00 euros de principal, más 5.023,00 euros de intereses y 8.373,00 euros de costas.

Dedúzcase testimonio para unión a los autos de ejecución 141-11 a la que se acumula.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

En Burgos, a 22 de febrero de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Se interesa la mejora de embargo sobre los bienes de Aluminios Tinorte, S.L., con C.I.F. B09371410 adoptado en este procedimiento ejecución de títulos judiciales 141/2011, habiéndose sumado las cuantías debidas por la ejecutada en las ejecuciones acumuladas, sumando un total de 83.797,00 euros de principal más 5.023,00 euros de intereses y 8.373,00 euros de costas.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – El artículo 612.1 de la LEC establece que cuando un cambio de las circunstancias permita dudar de la suficiencia de bienes embargados en relación con la exacción de la responsabilidad del ejecutado, el ejecutante podrá solicitar la mejora de embargo.

Segundo. – En el presente caso, una vez examinadas las actuaciones, se aprecia la insuficiencia alegada por el ejecutante, por lo que es procedente decretar la ampliación de los embargos sobre los bienes de la parte ejecutada.



Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Declarar embargados por vía de mejora de embargo los siguientes bienes:

Vehículo:

Matrícula: 0533DRX.

Fecha de matriculación: 26-10-2005.

Marca: Peugeot.

Color: Blanco.

Tipo: Furgoneta

Titular: Aluminios Tinorte, S.L.

C.I.F.: B09371410.

Domicilio: Polígono Industrial Villayuda, calle La Ribera. 09007 Burgos.

Vehículo:

Matrícula: 8378BDG.

Fecha de matriculación: 21-12-2000.

Tipo: Turismo.

Modelo: 406 SRDT HDI 110.

Marca: Peugeot.

Titular: Aluminios Tinorte, S.L.

C.I.F.: B09371410.

Domicilio: Polígono Industrial Villayuda, calle La Ribera. 09007 Burgos.

Embargo para responder de las cuantías reclamadas y que son: 83.797,00 euros de principal más 5.023,00 euros de intereses y 8.373,00 euros de costas.

Para su efectividad, acuerdo librar los correspondientes oficios y/o mandamientos.

Líbrese mandamiento duplicado al Registro de Bienes Muebles de Burgos, para anotación preventiva del embargo trabado y se expida certificación de cargas y gravámenes conforme a las normas establecidas.

Se acuerda el precinto de los vehículos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente,



en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario Aluminios Tinorte, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 26/2012 E.

Demandante: Zlatimir Anchev Dimitrov.

Abogada: Rosa María Fernández González.

Demandados: Stoneway Grupo Inversor, S.A. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 26/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Zlatimir Anchev Dimitrov contra la empresa Stoneway Grupo Inversor, S.A. y Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, que se adjuntan:

Diligencia de constancia. –

Secretaria Judicial Sra. D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 6 de marzo de 2012.

Extiendo la presente, yo Secretaria Judicial, para hacer constar que habida cuenta de haberse suspendido la comparecencia de incidente de no readmisión señalada para el día de ayer, por no estar citada en forma legal la empresa demandada, se remiten las actuaciones al SCEJ para nuevo señalamiento urgente y citación de las partes.

Diligencia de ordenación. –

Secretaria Judicial Sra. D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 9 de marzo de 2012.

En virtud de la resolución de fecha 6 de marzo de 2012, se señala nuevamente para que tenga lugar dicha comparecencia el próximo día 16 de abril de 2012, a las 11:40 horas. Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Stoneway Grupo Inversor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JOSÉ LUIS HERRERO ORTEGA

Subasta notarial

Yo, José Luis Herrero Ortega, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Burgos.

Que en mi Notaría, sita en Burgos, calle Condestable, número 4-4.^a planta; teléfono 947 256 944, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana sita en Burgos.

En el edificio número diecisiete de la calle San Esteban.

Vivienda mano izquierda, del piso primero, marcada con el número siete.

Consta de vestíbulo, cocina-comedor y tres dormitorios, cuarto de aseo con W.C., lavabo, aseo y ducha.

Linda: Frente, mirando desde la calle, que es el oeste, patio, escalera y vivienda mano centro de la misma planta, en línea de diez metros y ochenta y cinco centímetros; derecha o sur, finca número 15 de la misma calle, en línea de tres metros y cincuenta centímetros y con patio de la misma casa, en línea de tres metros y veinte centímetros; izquierda o norte, finca número 19 de la misma calle, en línea de seis metros y noventa centímetros; fondo, que es el este, patio de la casa y traseras de las casas de Arco de San Esteban, en línea de siete metros y treinta y ocho centímetros y con patio de la casa, en línea de tres metros y veinte centímetros.

Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros y once centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 6,25 por ciento sobre el total del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 1, al tomo 4.071, libro 776, folio 85, finca número 779, inscripción 5.^a.

Referencia catastral: 2183808VM4828S0004UD.

Procediendo a la subasta en las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en mi Notaría:

– La primera subasta el día 7 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con treinta y dos (136.456,32) euros.

– De no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta el día 31 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera.



– En los mismos casos, la tercera subasta, será celebrada el día 26 de junio de 2012, a las 10:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 4 de julio de 2012, a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda a la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª subasta un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario correspondiente, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236.d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fijador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236.d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del préstamo, de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca y el lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

La publicación de la presente subasta se realizará con una antelación de, al menos, de veinte días respecto del día señalado para su primera celebración, según lo establecido por el artículo 236.f.2.

En Burgos, a 7 de marzo de 2012.